

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-GC-014</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>

RESOLUCIÓN N° 0544  
(23 AGO 2016)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 079 DE 2016, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Marzo 29 de 2016, el Jefe de Almacén y el Jefe de Grupo Técnico de Acueducto, identificaron la necesidad de realizar un proceso de contratación para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

2.- Que el día 25 de Julio de 2016, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

3.- Que conforme al cronograma del pliego de condiciones y dentro de la hora y fecha indicada se recibieron observaciones al pliego de condiciones, por parte de los oferentes **METACOL S.A., SAÚL VARGAS, FF SOLUCIONES S.A. y SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, las cuales fueron remitidas al comité evaluador de este proceso de contratación, para su respectiva respuesta. /

4.- Que el día 29 de Julio de 2016, el comité evaluador dio respuesta a las observaciones presentadas y en concordancia con la misma fue necesario emitir adenda N° 01, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones. /

5.- Que el día 03 de Agosto de 2016, se recibieron propuestas a este proceso de contratación por parte de las empresas: **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2016, GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. y ADRIANO DIAZ & CIA LTDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 079 de 2016. /

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-GC-014</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>

6.- Que el 03 de Agosto de 2016 a las 4:30 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 079 de 2016. ✓

7.- Que mediante oficio N° 400-1247 del 03 de Agosto de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Almacén, el Jefe de Grupo Técnico de Acueducto, el Jefe de Grupo Financiero y la abogada Sandra Magally Leal Siachoque, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, presentada por parte de las empresas: **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2016, GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. y ADRIANO DIAZ & CIA LTDA.** ✓

8.- Que mediante oficio N° 641-0153 del 08 de Agosto de 2016, la presidenta del comité evaluador solicita ampliar el plazo para la presentación de la evaluación de las propuestas presentadas, hasta el día 12 de Agosto de 2016 y en concordancia con esta solicitud se modifica mediante adenda N° 2, el cronograma de este proceso de contratación. ✓

9.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por las empresas **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2016, GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. y ADRIANO DIAZ & CIA LTDA**, el comité evaluador, determina que ninguna de las propuestas presentadas acredita el 100% de las exigencias documentales del proceso y por tanto recomiendan al ordenador del gasto que estas deben ser rechazadas. ✓

10.- Que dentro de la hora y fecha indicada en el pliego de condiciones, se recibieron observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, por parte del oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2016**, las cuales fueron trasladadas al comité evaluador el día 18 de Agosto de 2016, para que este último emitiera un pronunciamiento frente a las mismas. ✓

11.- Que mediante oficio N° 641-0169 del 18 de Agosto de 2016, recibido en la secretaria general el 19 de Agosto de 2016, el comité evaluador da respuesta a las observaciones presentadas por el oferente **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2016** y en conclusión se ratifica en la recomendación al ordenador del gasto de no adjudicar y declarar desierto el presente proceso, tomando en cuenta que ninguna de las ofertas recibidas se ajustó a las exigencias del pliego de condiciones de la convocante, según lo reglado por el numeral 9 literal d. ✓

12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, ordena declarar desierto el proceso de contratación para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.** ✓

0 5 4 4

23 AGO 2016

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL</p>	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-GC-014</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto. ,

**RESUELVE:**

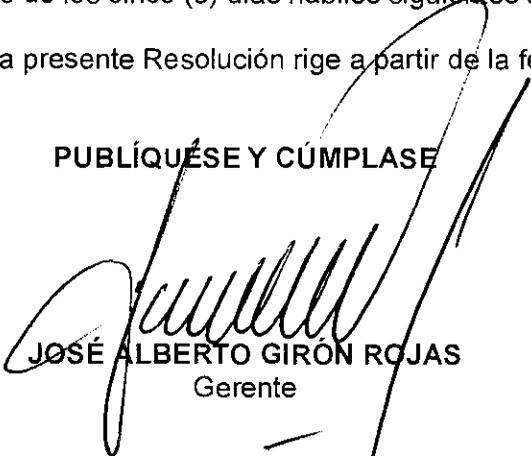
**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el proceso de invitación N° 079 de 2016, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en razón a que ninguna de las ofertas recibidas se ajustó a las exigencias del pliego de condiciones de la entidad y en consecuencia de lo anterior se autoriza iniciar nuevamente el proceso de contratación conforme al manual de contratación para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**.

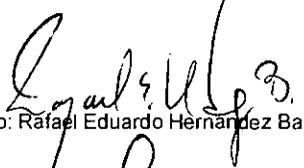
**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
Gerente

  
Reviso: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal